

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**6733** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2540-2017, contra los artículos 9.4, 26.2 y 33.1 a) de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2540-2017, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 9.4, 26.2 y 33.1 a) de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –19 de mayo de 2017–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 8 de junio de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.